



República Dominicana

COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL

“AÑO DE LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA COMPRA DE VEHICULOS
REF. CPADB-CCC-LPN-2019-0001

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las nueve (9:00 am.) horas de la mañana, se reunió el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial en la oficina Administrativa y Financiera de la Institución, la cual se encuentra en la segunda planta del edificio, ubicado en la Calle Caonabo, Número 60-A, esquina Máximo Cabral, Gazeo, Distrito Nacional, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1.- Conocer los resultados de la Evaluación de la Propuesta de la Licitación Pública Nacional REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001, para la ADQUISICION DE VEHICULOS.

2.- Adjudicación de los bienes del proceso de Licitación Pública Nacional REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001, para la ADQUISICION DE VEHICULOS.

Estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL, en presencia de todos sus miembros constituidos dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL** es una Institución del Estado Dominicano, cuya competencia principal es la de contribuir con los habitantes y sus organizaciones en la evaluación y priorización de sus necesidades económicas y sociales, y contribuir de manera participativa en la agilización, formulación y soluciones a dichas necesidades.

POR CUANTO: A que el artículo 16 de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

POR CUANTO: A que en fechas Ocho (08) y Once (11) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL**, convocó mediante las publicaciones consecutivas en periódicos de circulación nacional y el portal web de compras, para el proceso de Licitación Pública Nacional **REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001**, para la compra de TRES (3) CAMIONETAS DOBLE CABINA, PARA EL SERVICIO Y USO DE ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL, conteniendo las especificaciones que detallamos a continuación:

➤ Tres (3) camionetas doble cabina año 2019, con las siguientes especificaciones:

Motor: turbo Diesel 2.8 a 3.0 litros de 4 cilindros

Potencia: de 185 HP en adelante.

Capacidad de carga: 1.0 toneladas mínimo.

Transmisión: Automática de 6 velocidades en adelante.

Sistema de Frenos: delanteros de discos y traseros de tambor asistidos por ABS, EBD y AB.

Neumáticos y aros: 5 Neumáticos radiales, con aros de aluminio de 15 a 16 pulgadas.

Dirección: Asistida hidráulicamente con guía de posiciones.

Asientos: Revestidos en tela para 5 pasajeros, cinturones de seguridad para todos los pasajeros, Cristales, seguros y retrovisores eléctricos. Aire acondicionado de fábrica.

Accesorios: Radio AM/FM/USB/AUX/Bluetooth, juego de alfombras originales, protector de cama, halógenos en bumper delantero.

Herramientas: Gato hidráulico, estuche de herramientas básicas, goma de repuesto y llave de rueda.

Mantenimiento Incluido durante el período de duración de la garantía

Garantía: 3 años o 100,000 kms., lo que ocurra primero

POR CUANTO: A que en fecha Veintitrés (23) del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a la recepción de los sobres "A" y "B", contentivos de las Ofertas Técnicas y Económicas, y las muestras de los bienes solicitados, dando apertura y lectura a dichos sobres en presencia de la Notaria Pública actuante, instrumentando para tales fines, el acta de doble apertura de Ofertas **REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que la empresa que se presentó a ofrecer sus propuestas para la adquisición de VEHICULOS, fue la siguiente:

1- **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA**

RNC No. 101-00806-7

POR CUANTO: A que la empresa participante en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Nacional **REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001**, para la adquisición de VEHICULOS, fue la siguiente:

Proponente

Ofertas Económicas

1-) Santo Domingo Motors Company, SA

RD\$ 5,785,275.00

POR CUANTO: Que en lo concerniente a la única empresa participante en el proceso de Licitación Pública Nacional **REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001**, regido por la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año (2012), Decreto 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017. En estricto apego a las disposiciones contenidas, Sección IV, Numeral 4,1, página 31, primer párrafo, del Pliego de Condiciones Específicas, para la Adquisición de Vehículos **REF.CPADB-CCC-LPN-2019-0001**, así como lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, con sus modificaciones de la Ley No. 449-06, se procederá a la Adjudicación de la propuesta bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, siempre que dichas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de las ofertas para la compra de: TRES (3) CAMIONETAS DOBLE CABINA AÑO 2019, PARA SER UTILIZADAS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el comité de Compras y Contrataciones RESUELVE lo que a continuación se expresa:

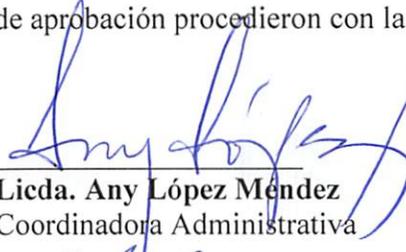
PRIMERO: ACOGER como el defecto **ACOGE** la propuesta Técnica y económica presentadas por la empresa participante para la compra de: TRES (3) CAMIONETAS DOBLE CABINA AÑO 2019, PARA SER UTILIZADAS POR ESTA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

SEGUNDO: APROBAR el informe rendido por los peritos evaluadores y en consecuencia **ADJUDICAR** la compra de los bienes requeridos a la única propuesta presentada que es la siguiente:

1. **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, RNC No. 101-00806-7, a la cual se le comprara la totalidad de los bienes descritos más arriba, es decir TRES (3) CAMIONETAS DOBLE CABINA AÑO 2019, por un monto de **Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$5,785,275.0)**.

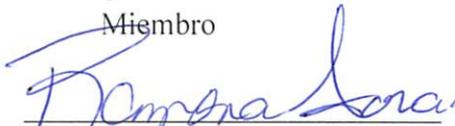
TERCERO: DISPONER que el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la unidad de compras de la institución, notifique los resultados a los participantes y remitir el expediente al Departamento Jurídico, para los fines correspondientes.

Que no existiendo más nada que tratar, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de los miembros del Comité antes señalados, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron con la firma de la misma.


Licda. Any López Méndez
Coordinadora Administrativa
Presidenta


Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro


Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DRA. CARMEN ENICIA CHEVALIER CARABALLO**, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matrícula 2012, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LOPEZ MENDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS, RAMONA LARA DE LA CRUZ y JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Veinticinco (25) días del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).-


CARMEN ENICIA CHEVALIER CARABALLO
Notaria Pública

